SUBSIDIOS PARA INSTALACIÓN DE

SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene una serie de instrumentos que buscan mejorar la calidad de vida de las familias que habitan el país.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

El Minvu está promoviendo un subsidio que permite instalar Sistemas Fotovoltaicos (SFV), para apoyar a las familias en la reducción de sus gastos en energía eléctrica, mediante la autogeneración.

¿**QUÉ BENEFICIOS** me entrega un sistema solar fotovoltaico?

Los SFV son equipos que aprovechan la energía solar para generar electricidad de manera limpia y su uso en viviendas genera varios beneficios:

Las viviendas que cuentan con conexión a la red de distribución, y tienen un SFV instalado, pueden acogerse a la Ley de Generación Distribuida (Ley 20.571), que ofrece la posibilidad de inyectar a la red los excedentes de la energía que producen, generando ahorros que se traspasan al presupuesto familiar.

Permiten el desarrollo de proyectos de iluminación para espacios comunitarios como condominios sociales u otros.

El uso de energías renovables no convencionales, como la solar, permite reducir la emisión de contaminantes y promueve la conservación de los recursos naturales y el medioambiente, aportando además a la disminución del consumo de energía a nivel país.

¿**CÓMO PUEDO ACCEDER** a este subsidio?

Se puede acceder a la instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico a través de:

Mejoramiento de Viviendas:
Para las personas que ya cuentan con una vivienda, la forma de acceder a un Sistema Fotovoltaico es postulando al Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Minvu, mediante el cual pone a su disposición un subsidio para su instalación en una vivienda existente (no nueva).

Este programa de mejoramiento está destinado a entregar subsidios a propietarios y asignatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF ($15.900.000 aprox.) o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (Corvi, Corhabit, COU).

POSTULACIÓN paso a paso

Regístrese o actualice su situación en el nuevo Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl), que reemplaza al antiguo instrumento de caracterización económica.

Infórmese y solicite orientación sobre este programa del Minvu y consulte por las fechas de postulación a través de la plataforma www.minvuconecta.cl.

Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella el monto que pide el programa.

En las fechas que el Minvu informe, deberá postular al subsidio en el Serviu a través de la Entidad Patrocinante (EP) que desarrolló el proyecto. Las EP deben tener los proyectos listos antes de las fechas programadas para los procesos de selección de los llamados del PPPF (consulte la nómina de EP en www.minvu.cl).

¿**CÓMO SE FINANCIA** el sistema solar fotovoltaico?

3 UF
Ahorro mínimo

entre 50 y 65 UF
Aportes del Estado (subsidios)

Aportes adicionales opcionales según cada proyecto

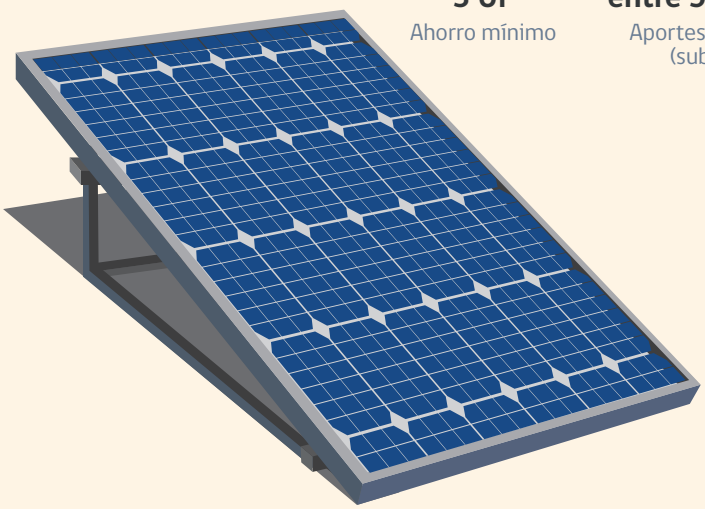

REQUISITOS GENERALES para postular

Tener mínimo 18 años.

Postular colectivamente, como grupo organizado, o individualmente.

Ser propietaria o asignataria (postulante o cónyuge) de la vivienda que integra el proyecto.

Contar con el ahorro mínimo requerido por el programa.

Contar con el puntaje necesario en el Registro Social de Hogares.

No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu.

Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl

Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.

Cuando el proyecto afecte bienes comunes de una copropiedad, se deberá contar con la aprobación de la asamblea de copropietarios (según lo establecido en la Ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria).

Cumplir con el procedimiento que establece la Ley de Generación Distribuida. Además, contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

NOTA

Una vez adjudicado el subsidio, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles recepcionará los antecedentes técnicos del proyecto y revisará el equipo ya instalado.

ENERGÍA LIMPIA

AHORRO

GENERACIÓN DISTRIBUIDA

ESPACIOS MÁS ILUMINADOS

www.**minvuconecta**.cl

Para más información:

- www.minvu.cl
- Oficinas de Atención Presencial del Serviu de tu región
- Minvu Aló **600 901 11 11** Desde celulares **2 2901 1111**

Versión agosto 2017

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.